

RAWSON, 14 de mayo de 2024.

VISTO:

El "Curso JUICIO POR JURADOS PARA MINISTERIOS PÚBLICOS FISCALES -EDICION PATAGONIA-" Nivel Avanzado, que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 5 y 6 de julio del corriente año 2024; y

CONSIDERANDO:

El Dr. Marcelo Varona Quintián, en representación de la Asociación Argentina de Fiscales (AAF), me ha puesto en conocimiento en mi carácter de Presidente del Consejo Federal de Política Criminal, que durante los días 5 y 6 de julio del corriente se desarrollará en Puerto Madryn un curso de juicio por jurados, nivel avanzado, con la participación de destacados capacitadores de nivel internacional.

Coincido en la apreciación que formula en tanto la modalidad procesal del juicio por jurados exige un grado de profesionalismo y capacitación que se encuentra fuera de las currículas habituales. Requiere un particular y muy específico entrenamiento para el Fiscal, así como la internalización de otras habilidades comunicacionales para llegar a los jurados populares con el mensaje de la mejor manera.

En lo que refiere al Ministerio Público Fiscal del Chubut corresponde recordar que hemos impulsado de modo permanente la capacitación en la materia desde la sanción de la ley, propiciando encuentros tendientes a que nuestros Fiscales se familiarizaran con la temática. Se facilitó el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de los grupos de trabajo, a partir de la creación de la figura de los equipos de apoyo en la litigación en juicio por jurados.

Del mismo modo, el enfoque del asunto desde la multidisciplina ha sido una prioridad, brindando participación a profesionales de áreas no jurídicas en las distintas etapas del proceso, incorporando recientemente la figura del equipo de profesionales en Psicología para el acompañamiento, colaboración y asistencia a los Fiscales en aspectos específicos del juicio por jurados.

Sin lugar a dudas, todos estos esfuerzos institucionales que se traducen en el apoyo y sostén de una institución novedosa para la Justicia Argentina, han rendido sus resultados en nuestra provincia en donde se han obtenido condenas en la rotunda mayoría de los procesos en los que se ha implementado.

Es así que, convencido de que la capacitación permanente es un imperativo para el mejor y más eficiente desempeño de la función, corresponde la declaración de

interés de la actividad la que, sin perjuicio de estar definida para la región patagónica, será difundida a las Procuraciones Generales de todo el país, en atención a la importancia y el nivel de los docentes capacitadores.

Entre ellos cabe destacar a los abogados Sebastián Videla y Walter Fernández, como así también a Peter Furst y Harry Dorfman, prestigiosos profesionales del Derecho norteamericanos con una vasta experiencia en litigación en Estados Unidos, donde la institución del juicio por jurados se encuentra arraigada en las prácticas procesales desde los propios inicios de aquella nación.

De tal modo, corresponde a esta Procuración General declarar de interés judicial, científico y jurídico al “Curso JUICIO POR JURADOS PARA MINISTERIOS PÚBLICOS FISCALES -EDICIÓN PATAGONIA-” Nivel Avanzado, organizado por la Asociación Argentina de Fiscales bajo la coordinación general del Fiscal Jefe de la OUMPF de Puerto Madryn, Dr. Alex Williams y la Dirección Docente del Dr. Sebastián Videla, que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 5 y 6 de julio del corriente año 2024.

POR ELLO, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

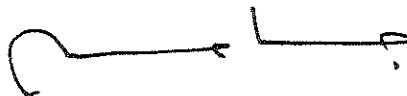
EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: DECLARAR de interés judicial, científico y jurídico al “Curso JUICIO POR JURADOS PARA MINISTERIOS PÚBLICOS FISCALES -EDICIÓN PATAGONIA-” Nivel Avanzado, organizado por la Asociación Argentina de Fiscales bajo la coordinación general del Fiscal Jefe de la OUMPF de Puerto Madryn, Dr. Alex Williams, la Dirección Docente del Dr. Sebastián Videla y la participación de los docentes Walter Fernández, Peter Furst y Harry Dorfman, que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 5 y 6 de julio del corriente año 2024

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 090/24 PG



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL